

**Asamblea General**

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de enero de 2006
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 24ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 10 de noviembre de 2005, 10.00 horas

Presidente: Sr. Aliyev (Azerbaiyán)**Sumario**

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

Tema 30 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-59723 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/60/294-298 y 380)

1. El Sr. Al-Zayani (Bahrein) dice que está muy molesto por la información que aparece en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/60/380), que señala que la situación en los territorios ocupados en la esfera de los derechos humanos ha empeorado aún más como consecuencia de las medidas cada vez más represivas adoptadas por las fuerzas israelíes con el objeto de sofocar todas las aspiraciones palestinas a liberarse definitivamente de la ocupación. Aunque se le ha negado el acceso a los territorios ocupados, el Comité Especial ha realizado esfuerzos incansables para reunir esa información, que pinta un cuadro deprimente de las condiciones humanitarias y económicas que padecen los palestinos y árabes sirios que sufren desde hace mucho tiempo viviendo bajo la ocupación armada. Además de sus burdas violaciones de los derechos humanos, Israel sigue sistemáticamente una política de anexión y asentamiento que es ilegítima y contraria a varios convenios internacionales y resoluciones de las Naciones Unidas, obstaculizando de ese modo el logro de una paz justa, amplia y duradera en el Oriente Medio. Los acontecimientos recientes relacionados con los asentamientos israelíes representan otro aspecto más de la pérdida gradual de control de los palestinos sobre su identidad nacional y sus tierras, que están perdiendo la contigüidad debido a la construcción del muro de separación, la clausura de carreteras y los puestos de control. Dichas políticas tienen un efecto profundo en la vida de los territorios ocupados, donde la economía se ha reducido provocando un aumento del desempleo y más pobreza.

2. El orador está perplejo por el apetito implacable para demoler casas, destruir la propiedad y violar los derechos establecidos por instrumentos internacionales, como el derecho a la vida, la libertad, la seguridad personal, la educación y el culto. Además, el sufrimiento de los palestinos se ha intensificado por la construcción en curso del muro de separación, cuyos efectos y detalles figuran en el párrafo 37 del informe del Comité

Especial. El muro también socava la identidad nacional de los palestinos, así como sus legítimas demandas para que se le devuelvan sus tierras, que están siendo divididas en parcelas aisladas.

3. En el Golán sirio ocupado los derechos humanos son violados por una variedad de prácticas israelíes, incluida la expansión de los asentamientos existentes, la construcción de nuevos asentamientos, el desvío de recursos hídricos y el entierro de desechos nucleares, mientras las minas terrestres sembradas cerca de aldeas y campos continúan amenazando la vida. Hay un agotamiento de la tierra y la población y se está vinculando la economía a la economía de Israel. Además, se distorsiona sistemáticamente la civilización, la historia y la geografía de la zona ocupada con el objetivo de eliminar su carácter árabe y borrar la cultura y el patrimonio de la mente de los habitantes sirios. Tales prácticas están aparentemente diseñadas para establecer firmemente la ocupación israelí del Golán sirio, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, incluidas la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y la resolución 59/33 de la Asamblea General de 2004.

4. Una paz justa y amplia es una opción estratégica por la cual luchar mediante la aplicación de las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas y el cumplimiento de todos los acuerdos y compromisos, el mandato de Madrid, el principio de paz por tierra, la iniciativa árabe de paz y la hoja de ruta. El sufrimiento del pueblo palestino y de los árabes sirios que habitan en el Golán sirio ocupado no terminarán mientras continúen la ocupación y los asentamientos israelíes. Tampoco estarán salvaguardados los derechos humanos y las libertades fundamentales conforme a los instrumentos internacionales hasta que Israel no abandone todos los territorios árabes ocupados y el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables y logre el establecimiento de su propio Estado independiente en su tierra, con Jerusalén como capital.

Tema 30 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

(*continuación*) (A/C.4/60/L.12 y L.18)

Tema 31 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

(*continuación*) (A/C.4/60/L.13 a L.17)

5. **El Presidente** señala a la atención los proyectos de resolución A/C.4/60/L.9 a L.12 y el proyecto de decisión A/C.4/60/L.18, del tema 30 del programa, y los proyectos de resolución A/C.4/60/L.13 a L.17 del tema 31 del programa.

6. **El Sr. Panggabean** (Indonesia) presenta los proyectos de resolución del tema 30 del programa, (A/C.4/60/L.9 a L.12) y dice que los textos son en gran parte iguales a los aprobados en el período de sesiones anterior, con algunos cambios que reflejan acontecimientos recientes. Aunque ha habido algunos contactos positivos entre Israel y la Autoridad Palestina, en el territorio palestino ocupado persisten la violencia, las restricciones y la crisis humanitaria.

7. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.9, sobre asistencia a los refugiados palestinos, señala particularmente la atención los párrafos quinto y octavo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.10, sobre las personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y posteriores, subraya los párrafos 1 y 2 y los pedidos de asistencia humanitaria a los palestinos desplazados que se hacen en los párrafos 3 y 4. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.11, sobre las operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), señala a la atención en particular los párrafos noveno, décimo, decimotercero, decimosexto y decimoséptimo y también los párrafos 5, 9, 10 y 11 de la parte dispositiva. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.12, sobre las propiedades de los refugiados palestinos y sus ingresos, señala los párrafos primero y cuarto del preámbulo y los párrafos 1 y 5 de la parte dispositiva.

8. Los coautores esperan que los proyectos de resolución reciban el apoyo más amplio posible, que refleje el apoyo firme y constante de la comunidad internacional a la importante labor humanitaria realizada por el

OOPS en circunstancias muy difíciles y en favor de los refugiados palestinos.

9. **El Sr. La Rosa Domínguez** (Cuba), luego de deplorar la situación que sigue imperando en los territorios árabes ocupados y de expresar su apoyo a la causa palestina y al derecho de los palestinos a la libre determinación, presenta los proyectos de resolución del tema 31 (A/C.4/60/L.13 a L.17).

10. Con respecto al proyecto de resolución A/C.4/60/L.13 sobre la labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, se refiere en particular a los párrafos 1, 2, 3 y 4 y señala que en el texto se reafirma el valor del trabajo del Comité Especial pidiéndole que continúe investigando las políticas y prácticas israelíes que son perjudiciales para el pueblo palestino y pidiendo al Secretario General que provea los medios necesarios para que cumpla su labor. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.14, sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de los civiles en tiempo de guerra, del 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados, señala especialmente a la atención las disposiciones de los párrafos 1, 2, 3 y 4. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.15, sobre los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, señala los párrafos 1, 3, 4, 5 y 7. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.16, sobre las prácticas israelíes que afecten los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, señala a la atención los párrafos decimosexto a vigésimo del preámbulo, en que se detallan las violaciones sistemáticas de los derechos humanos provocadas por las acciones de Israel en el territorio, y ciertas disposiciones de los párrafos 1, 2, 3, 4, 6 y 7. En el proyecto de resolución A/C.4/60/L.17, sobre el Golán sirio ocupado, se refiere en particular a los párrafos 1 y 2.

11. Expresa la esperanza de que todas las delegaciones voten a favor de esos proyectos de resolución y de ese modo dejen constancia de su apoyo decidido a la causa palestina.

12. **El Sr. Zhang** (Secretario del Comité) dice que los proyectos de resolución A/C.4/60/L.9 a L.12, del tema 30 del programa, y A/C.4/60/L.14 a L.17, del tema 31 del programa, no tiene consecuencias para el presupuesto por

programas. Con respecto al proyecto de resolución A/C.4/60/L.13, que implicaría desembolsos para las actividades estipuladas en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 8, señala a la atención del Comité, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, una declaración del Secretario General en la que, aunque subraya el hecho de que los asuntos administrativos y presupuestarios entran en la competencia de la Quinta Comisión y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, como se reafirma en la resolución 45/248 B, sección VI, indica que la aprobación del proyecto de resolución A/C.4/60/L.13 no significará ninguna asignación para el bienio 2006-2007 además de los 237.500 dólares asignados al Comité Especial del total propuesto de 67.493.200 dólares de la sección 23, Derechos Humanos, del presupuesto por programas.

13. Con respecto al proyecto de decisión presentado por el Presidente (A/C.4/60/L.18), en relación con el tema 30 del programa, sobre un aumento del número de miembros de la Comisión Asesora del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, señala a la atención del Comité, nuevamente de conformidad con el artículo 153 del reglamento, una declaración del Secretario General en la que indica que cualquier desembolso que surja como consecuencia del apoyo de la Secretaría que se supone se requerirá después de la ampliación del número de miembros de la Comisión Asesora de los actuales 10 a 20, que se pide en el párrafo b) del proyecto de decisión, se cubrirá con recursos extrapresupuestarios del OOPS correspondientes al bienio 2008-2009 y que, por lo tanto, no se requerirá ninguna asignación adicional del presupuesto por programas propuesto, sección 25, refugiados palestinos, correspondiente al bienio 2006-2007.

14. **La Sra. Cousins** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, pide al Comité que postergue la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de resolución que tiene ante sí. Se están logrando progresos en las consultas sobre algunos de ellos, pero la Unión Europea necesita más tiempo para terminar algunas cuestiones pendientes.

15. **El Presidente** considera que el Comité desea postergar la adopción de decisiones sobre todos los proyectos de propuestas presentados en relación con los temas 30 y 31 del programa.

16. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.